

ANEXO 08/48

**COMISIÓN PROPIEDAD HORIZONTAL
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 7**

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 13 de Julio de 2016

Informe N° 1/2016 de la Comisión de Propiedad Horizontal
Al Plenario N° 48 del Consejo Consultivo

Adjuntamos comunicado de la Secretaría de propiedad horizontal, de fecha 2 de julio de 2016, emitido en los días previos a la definitiva derogación de la Ley 5464:

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD. HORIZONTAL. CONSEJO CONSULTIVO
COMUNA 7

Ante el pronunciamiento público emitido por altos funcionarios del gobierno de nuestra ciudad Autónoma de Buenos Aires, anunciando la derogación de la ley 5464, votada el 3 de diciembre próximo pasado, la Comisión de Propiedad Horizontal de la Comuna 7 desea expresar su beneplácito y complacencia por la efectivización de dicha medida.

Asimismo hacemos llegar nuestras felicitaciones a todos aquellos entes públicos, privados y Colegios Profesionales que al igual que nuestra comisión, se expresaron públicamente contra la vigencia de la norma, proponiendo su derogación y resaltando que las expresiones contrarias a dicha ley, han provenido desde casi todos los sectores vinculados directa o indirectamente a la temática de la Propiedad Horizontal. También a quienes individualmente, haciendo honor a su derecho constitucional a expresarse, emitieron su opinión. A todos ellos nuestro reconocimiento.

Saludamos entusiastas la creación de las comisiones de Propiedad Horizontal en cada una de las Comunas, que estimamos permitirá conocer la situación en cada una y generar una comunicación que favorecerá la promoción de iniciativas tendientes a mejorar la vida de los vecinos.

Entendemos propicia la ocasión para exponer nuestra convicción que el pronunciamiento masivo ha permitido que se deje sin efecto una normativa lesiva para los intereses de los vecinos de toda la Ciudad, norma que fue votada el último día de sesiones y dentro de un cúmulo de extensas leyes que constituye una práctica que, en nuestra opinión, debería desterrarse de la política legislativa, ya que resulta obvio que las mismas no pueden ser estudiadas, analizadas y menos debatidas como debería ser antes de su

promulgación, generando la sospecha social que las mismas forman parte de oscuros pactos políticos ajenos al bienestar general que debería primar.

Por ello nos permitimos respetuosamente sugerir que a los efectos de legislar en el futuro en la temática de la Propiedad Horizontal, no se soslaye la opinión de diferentes sectores de profesionales especializados, a través de sus Colegios y/o Consejos Profesionales, Cámaras de Administradores, etc, como obviamente de las comisiones que en cada Comuna se ocupen de la temática, lo que permitirá establecer un sistema normativo que contemple el interés supremo de todo plexo legal: EL BIEN COMÚN DEL CIUDADANO.



Héctor Bregman



María del Carmen Cheves



María Cristina Vicario

Recibido
13/7/2016

D. Melina
x Sec de Organización